



Academia de la Magistratura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN N° 05-2017-AMAG-CD

Lima, 31 de enero de 2017

VISTO:

El Informe N° 23-2017-AMAG-DG de la Dirección General conteniendo la propuesta de Reglamento de Admisión al Master Universitario "Magistratura Contemporánea: La Justicia en el Siglo XXI", en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Academia de la Magistratura y la Universidad de Jaén – España;

CONSIDERANDO:

Que, la Academia de la Magistratura por disposición expresa del Artículo 2° de su Ley Orgánica literal c), aprobada por Ley N° 26335, en consonancia con el segundo párrafo del artículo 151° de la Constitución Política del Perú, y asimismo, el Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura, aprobado por Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 001-2016-AMAG-CD y según corresponda el Decreto Legislativo N° 052. Ley Orgánica del Ministerio Público y la Ley N° 29277 de la Carrera Judicial, se encarga de la formación y capacitación de los señores jueces y fiscales del país;

Que, a tenor de lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 26335, corresponde al Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura aprobar los reglamentos académicos y los planes de estudio;

Que, mediante Resolución Administrativa de la Presidencia del Consejo Directivo N° 02-2017-AMAG-CD de fecha 10 de enero de 2017, se aprobó el Plan Académico y Cronograma de Actividades 2017 de la Academia de la Magistratura, en el cual se encuentra prevista la realización del Master Universitario "Magistratura Contemporánea: La Justicia en el Siglo XXI", en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Academia de la Magistratura y la Universidad de Jaén – España, por lo que resulta necesario aprobar su Reglamento de Admisión;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, Ley N° 26335, y por su Estatuto, aprobado por Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 06-2012-AMAG-CD;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR el Reglamento para el Proceso de Admisión al Master Universitario "Magistratura Contemporánea: La Justicia en el Siglo XXI", en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Academia de la Magistratura y la Universidad de Jaén – España, dirigido a jueces y fiscales de todas las instancias del país, conformado por cuatro (4) Títulos, dieciséis (16) Artículos y dos (2) Disposiciones finales y complementarias, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, cúmplase y publíquese.



JOSUÉ PARIONA PASTRANA.

Presidente del Consejo Directivo
De la Academia de la Magistratura



REPÚBLICA DEL PERÚ

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

Reglamento para el Proceso de Admisión al Máster Universitario "Magistratura Contemporánea: La Justicia en el siglo XXI"

PREÁMBULO

La Academia de la Magistratura es la institución oficial del Estado peruano, que tiene como finalidad desarrollar un sistema integral y continuo de capacitación, actualización, perfeccionamiento, certificación y acreditación de los magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público en todas sus instancias, propiciando su formación ética y jurídica, su conciencia creadora y la permanente reflexión sobre el rol que les compete asumir al servicio de la administración de justicia en el proceso de desarrollo del país.

En el marco del Convenio de Cooperación suscrito con la Universidad de Jaén - España, se han articulado mecanismos de colaboración entre ambas entidades, a efectos de coadyuvar en la formación especializada de jueces y fiscales, favoreciendo el desarrollo de estudios de postgrado, cuyo objetivo es dotar a los magistrados de las capacidades para afrontar los principales problemas planteados por la resolución de conflictos en el primer cuarto del siglo XXI.

Esta actividad formativa se basa en la constatación de déficits todavía importantes, en el cumplimiento de los fines constitucionales asignados al Poder Judicial y Ministerio Público; así como la aparición en el comienzo del nuevo siglo de desafíos y dimensiones inéditas en el ejercicio de la función jurisdiccional y la tutela judicial de los derechos constitucionales.

Estos nuevos horizontes plantean a los operadores jurídicos en general, y especialmente a aquellos que están encargados de la aplicación del ordenamiento en la esfera jurisdiccional (jueces y fiscales) una serie de problemas para cuya solución se requiere el conocimiento especializado necesario en temáticas como las que serán objeto de análisis y debate en el presente Máster.

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- Contenido y alcance

El presente Reglamento tiene por objetivo establecer los requisitos, procedimientos y normas que regulan la admisión al Máster Universitario "Magistratura Contemporánea: La Justicia en el siglo XXI". Son destinatarios del Master, los jueces y fiscales de todas las instancias del país.

Artículo 2°.- Base legal

Constituye base legal del presente Reglamento:

1. Artículo 151° de la Constitución Política del Perú.
2. Artículo 2° literal c) de la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, Ley N° 26335.
3. Ley de la Carrera Judicial N° 29277.
4. T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS.
5. Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.
6. Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura, aprobado por Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 001-2016-AMAG-CD, de fecha 19 de enero de 2016.
7. Plan Académico 2017 de la Academia de la Magistratura, aprobado mediante Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 02-2017-AMAG-CD, de fecha 10 de enero de 2017.
8. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Academia de la Magistratura y la Universidad de Jaén – España, suscrito el 23 de noviembre de 2015.
9. Ley Universitaria N° 30220, de fecha 03 de julio de 2014.

TÍTULO II DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Artículo 3°.- Convocatoria

El Proceso de admisión al Máster Universitario “Magistratura Contemporánea: La Justicia en el siglo XXI” se inicia con la convocatoria, la cual contiene información respecto a los requisitos, cronograma, formatos y demás contenidos de interés para el magistrado. La convocatoria se publicará a través de la página web institucional y en el Diario Oficial “El Peruano” de circulación nacional.

Artículo 4°.- Inscripción

El magistrado deberá llenar la ficha de inscripción habilitada en la página web institucional, siguiendo las instrucciones detalladas en ella. Los datos que consigne tendrán carácter de declaración jurada.

Artículo 5°.- Etapas del Proceso de Admisión

El proceso de admisión al Master universitario, está integrado por una única etapa, consistente en la evaluación del expediente del magistrado inscrito.

Artículo 6°.- Requisitos para postular

El postulante al Master universitario debe ser Juez o Fiscal titular en ejercicio de todas las instancias del país. También podrá ser el magistrado provisional del Ministerio Público o supernumerario del Poder Judicial, que acredite una antigüedad superior a los dos años. En ambos casos se deberá cumplir con los requisitos señalados en la convocatoria.

El cumplimiento de los requisitos establecidos sólo da derecho al postulante a ser tomado en cuenta en el proceso de selección convocado.

Artículo 7°.- Postulación

Para postular al master universitario, el magistrado que cumpla los requisitos señalados en el artículo anterior deberá formalizar su solicitud de postulación a través de la ficha en línea descrita en la convocatoria publicada en la página web institucional.

Para participar del proceso de admisión, el magistrado deberá previamente realizar el pago de derechos de inscripción a través del Banco de la Nación, por el monto correspondiente señalado en el TUPA institucional (ver lista de pagos del Banco de la Nación en la página web institucional). **Este monto no es reembolsable.**

Una vez formalizada la postulación a través de la ficha en línea, el magistrado deberá presentar (o remitir vía Courier o correo certificado en sobre cerrado), en un folder manila tamaño A4 en el orden indicado y sujetos con fastener, en lugar, fecha y hora señalada en la convocatoria, todos los documentos debidamente firmadas en cada uno de los folios, según el detalle siguiente:

1. Ficha de inscripción impresa (ver artículo 4 del presente Reglamento).
2. Copia simple de la Resolución y/o título que acredite su condición de Juez o Fiscal. En caso de magistrados Supernumerarios del Poder Judicial y Provisionales del Ministerio Público, deberán acreditar una antigüedad superior a los 2 años.
3. Curriculum vitae simple (sin documentar).
4. Declaración jurada de no tener deuda vencida con la AMAG.
5. Una fotografía tamaño carné en fondo blanco, con inscripción de su nombre completo en el reverso.

La Academia de la Magistratura no evaluará solicitud de postulación alguna que no contenga todos los documentos detallados y que no cumpla la formalidad prevista en el presente artículo.

Una vez presentado el expediente de postulación, no se permitirá adicionar ni regularizar ningún documento, salvo se trate de información adicional requerida por la Academia de la Magistratura en aplicación del artículo 11° del presente Reglamento.

Artículos 8 °.- Vacantes convocadas

El número de vacantes será aquella señalada en la convocatoria del proceso de admisión correspondiente. Excepcionalmente de no cubrirse la totalidad de las vacantes ofertadas, la Academia de la Magistratura se reserva el derecho de cubrirlas mediante invitación.

TÍTULO III EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE

Artículo 9°.- Finalidad de la evaluación de la carpeta de postulación

La evaluación de la carpeta tiene por finalidad determinar si el magistrado inscrito reúne o no los requisitos de conformidad con las bases de la convocatoria correspondiente.

La documentación presentada por el magistrado constituye su expediente personal y permanece en el archivo de la Academia de la Magistratura si aprueba el proceso de admisión. Caso contrario, deberá retirarla en el plazo de 30 días útiles computados a partir de la publicación de la nómina de admitidos. Transcurrido este plazo, los documentos serán desechados. El recojo es personal o mediante apoderado designado por carta poder simple, adjuntando copia de su DNI.

Artículo 10°.- Descalificación por información falsa o adulterada

El magistrado que proporcione información falsa o adultere la documentación solicitada será descalificado automáticamente del proceso de admisión, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

En caso la comprobación se verifique durante la ejecución de las actividades académicas que conforman el Master se procederá a su separación, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

Artículo 11°.- Ampliación de información

La Academia de la Magistratura se reserva el derecho de solicitar al magistrado la ampliación de la información que corrobore de mejor manera la que está contenida en el expediente de postulación.

Artículo 12°.- Comisión de Evaluación

La Comisión de Evaluación estará integrada por cinco (5) miembros, designados por la Dirección Académica de la Academia de la Magistratura, quien lo presidirá. Tiene la responsabilidad de analizar, evaluar y calificar los expedientes de los magistrados inscritos.

La Comisión de Evaluación cumple sus funciones en la sede central de la Academia de la Magistratura en acto privado, de acuerdo al cronograma del proceso de admisión.

La Dirección Académica emitirá por escrito los lineamientos y formatos que deben observarse y completarse, luego de la verificación y análisis de la documentación.

El Director Académico, en calidad de Presidente de la Comisión, será responsable de la consolidación de las actas de calificación que emitan los miembros de dicha Comisión de acuerdo al cronograma establecido.

Artículo 13°.- Formalidad de la calificación

La Comisión deberá emitir su calificación en uno de los sentidos siguientes:

- a) **Postulante admitido al Master**, si de la verificación y análisis de la documentación presentada por el magistrado, ésta se encuentra con arreglo a los requisitos establecidos en la convocatoria y en el presente Reglamento y alcance la vacante disponible.
- b) **Postulante no admitido al Master**, si de la verificación y análisis de la documentación presentada resulta que el magistrado no cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria y en el presente Reglamento o cumpliéndolos no alcanzó vacante disponible.

La Comisión hará constar el resultado final de la evaluación realizada en actas según formato establecido por la Dirección Académica. El acta debe contener además las observaciones que a juicio de los miembros de la Comisión resulten relevantes y deberá ser firmada en cada hoja por el íntegro de sus miembros.

La Comisión se encuentra facultada para resolver cualquier aspecto no previsto o determinar la interpretación del presente Reglamento durante la fase de evaluación.

Artículo 14°.- Calificación del expediente

La Comisión de Evaluación para la calificación de los expedientes se regirá estrictamente por los criterios de calificación que para tal fin ha determinado la Dirección Académica, la misma que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 15°.- Publicación de resultados

La relación de los magistrados admitidos al Master universitario, es formalizada mediante Resolución de la Dirección Académica, la misma que será publicada a través de la página web institucional, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria.

TITULO IV FORMALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y PAGO DE DERECHOS ACADÉMICOS

Artículo 16°.- Pago de derechos

Los magistrados que aspiren seguir el Master universitario, abonarán los derechos correspondientes a la **inscripción y matrícula**, de acuerdo a los montos establecidos en la convocatoria, según el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) de la AMAG, pago que se efectuará en el Banco de la Nación con el código generado por el discente.

Los magistrados matriculados al Master abonarán según el cronograma señalado en la convocatoria la suma de € 1,500.00 euros, que se efectuará directamente a la Universidad de Jaén - España. El costo incluye el pago por los estudios, derechos de examen de defensa del Trabajo de Fin de Master (TFM) y gestión de la expedición del diploma del grado académico y apostillado.

La Academia de la Magistratura no subvencionará los gastos de transporte, hospedaje y alimentación de los postulantes admitidos del interior del país.

Sólo quienes hayan dado cumplimiento a lo precisado precedentemente podrán iniciar sus estudios.

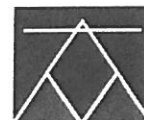
DISPOSICIONES FINALES DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS

Primera.- Todo el Proceso de Admisión será objeto de permanente verificación y supervisión por la Dirección General de la Academia de la Magistratura.

Segunda.- Facúltese a la Dirección Académica a resolver aquellos aspectos no previstos expresamente en el presente Reglamento.



UNIVERSIDAD DE JAÉN



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

CONVOCATORIA

MASTER UNIVERSITARIO "MAGISTRATURA CONTEMPORÁNEA: LA JUSTICIA EN EL SIGLO XXI"

La Academia de la Magistratura, convoca a los magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público del país, a participar del **MASTER UNIVERSITARIO "MAGISTRATURA CONTEMPORÁNEA: LA JUSTICIA EN EL SIGLO XXI"**, organizado en el marco del Convenio de Cooperación entre la Academia de la Magistratura y la Universidad de Jaén - España, a realizarse del 20 marzo de 2017 al 25 de febrero de 2018.

1. INFORMACIÓN ACADÉMICA VINCULADA AL MASTER:

Nº	Módulos	Horas Lectivas	Docentes	Modalidad educativa	Fecha de ejecución
	Conferencia Inaugural "Justicia constitucional y justicia ordinaria. Funciones y disfunciones"		Gerardo Ruiz-Rico Ruiz Catedrático de Derecho Constitucional de la UJA. Director del Máster	Presencial	29 de marzo de 2017
1	Últimas tendencias de los Tribunales internacionales en materia de Derechos Humanos. Especial referencia a la Corte Interamericana de Derechos Humanos 20 de marzo al 9 de abril de 2017	25 horas lectivas	Nicolás Pérez Sola Catedrático de Derecho Constitucional de la UJA	Presencial Lima	Sesiones Presenciales: Marzo: 29 y 30 (tarde) 31 (mañana y tarde) y Abril: 01 (mañana)
2	Relación entre convenios internacionales y ordenamiento jurídico nacional. Especial referencia al avance de los derechos humanos en el seno de la Unión Europea 17 de abril al 7 de mayo de 2017	25 horas lectivas	Juan Manuel de Faramiñán Gilbert Catedrático Emérito de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la UJA	Presencial Lima	Sesiones Presenciales: Abril: 20 y 21 (tarde) 22 (mañana y tarde) y 23 (mañana)
3	Presente y futuro del Derecho Internacional Privado. Conflictos de leyes y conflictos de jurisdicción en el siglo XXI. La internacionalización de los conflictos familiares 08 al 24 de mayo de 2017	25 horas lectivas	Jesús María Martín Serrano Profesor Colaborador de Derecho Internacional Privado de la UJA:	Presencial Lima	Sesiones Presenciales: Mayo: 17 y 18 (tarde) 19 (mañana y tarde) y 20 (mañana)
4	Responsabilidad social del Poder Judicial: el acceso del ciudadano a la información judicial	25 horas lectivas	Yolanda Rodríguez Dra. en Ciencias de la Información Carlos Berbel Profesor de la Universidad Camilo José Cela (Madrid)	ONLINE	22 de mayo al 07 de junio de 2017
5	Derechos humanos de última generación	25 horas lectivas de estudio a distancia	Gerardo Ruiz-Rico Ruiz Catedrático de Derecho Constitucional de la UJA	ONLINE	05 al 25 de junio de 2017
6	El Magistrado en el Despacho Judicial y Fiscal. Sistemas de organización del Despacho 26 de junio al 12 de julio de 2017	25 horas lectivas	Joaquín Delgado Martín Director General de Relaciones con la Administración de Justicia (España)	Presencial Lima	Sesiones Presenciales: Julio: 05 y 06 (tarde) 07 (mañana y tarde) y 08 (mañana)
7	Tecnologías de la Información y de la Comunicación para la mejora del funcionamiento del Despacho Judicial	25 horas lectivas de estudio a distancia	José de la Mata Amaya. Magistrado Director General de Modernización de la Justicia del Gobierno de España (2009-2011)	ONLINE	10 al 26 de julio de 2017
8	Jurisprudencia peruana 24 de julio al 01 de agosto de 2017	25 horas lectivas	Por definir	Presencial Lima	Sesiones Presenciales: Agosto: 02 y 03 (tarde) 04 (mañana y tarde) y 05 (mañana)

9	Seguimiento y control de la actividad de los despachos judiciales y fiscales 21 de agosto al 06 de septiembre de 2017	25 horas lectivas	Mar Gómez Cintas Inspectora del Consejo General del Poder Judicial de España	Presencial Lima	Sesiones Presenciales: Agosto: 30 y 31 (tarde) Septiembre: 01 (mañana y tarde) y 02 (mañana)
10	Acceso a una justicia de calidad. Calidad de la justicia. Acceso a la justicia. Carta de Derechos de las Personas en el Espacio Judicial Iberoamericano 04 al 20 de septiembre de 2017	25 horas lectivas	Javier de Belaunde López de Romaña Catedrático, experto en Derecho Civil	Presencial Lima	Sesiones Presenciales: Septiembre: 13 y 14 (tarde) 15 (mañana y tarde) y 16 (mañana)
11	Despacho Judicial y Sociedad: integridad, transparencia y acceso a la información. Componentes de la integridad judicial. Ética judicial	25 horas lectivas de estudio a distancia	Eduardo Urbano Castrillo Magistrado de la Audiencia de Madrid (España).	ONLINE	18 de septiembre al 01 de octubre de 2017
12	Racionalización del funcionamiento del Despacho Judicial y Fiscal 02 al 18 de octubre de 2017	25 horas lectivas	Miguel Pasquel de Riquelme Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia	Presencial Lima	Sesiones Presenciales: Octubre: 11 y 12 (tarde) 13 (mañana y tarde) y 14 (mañana)
13	El futuro del Derecho Probatorio. La utilización de nuevas tecnologías para la investigación y la prueba de los hechos en los diferentes procesos (constitucional, penal, laboral, familia, administrativo)	25 horas lectivas de estudio a distancia	Rafael Cabrera Mercado Profesor Titular de Derecho Procesal de la UJA	ONLINE	16 de octubre al 5 de noviembre de 2017
14	La prueba digital o electrónica. Estudio de la forma de probar en todas las jurisdicciones los hechos que tienen lugar en Internet	25 horas lectivas de estudio a distancia	Rafael Cabrera Mercado Profesor Titular de Derecho Procesal de la UJA	ONLINE	06 al 26 de noviembre de 2017
15	La utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación para la mejora del trabajo del Magistrado 27 de noviembre al 17 de diciembre de 2017	25 horas lectivas	Por definir	Presencial Lima	Sesiones Presenciales: Diciembre: 06 y 07 (tarde) 08 (mañana y tarde) y 09 (mañana)
16	La lucha contra la criminalidad organizada transnacional. Organizaciones criminales Instrumentos del Derecho Penal para la lucha contra el crimen organizado 18 de diciembre de 2017 al 21 de enero de 2018	25 horas lectivas	Guillermo Portilla Contreras Catedrático de Derecho Penal de la UJA	Presencial Lima	Sesiones Presenciales: Enero: 10 y 11 (tarde) 12 (mañana y tarde) y 13 (mañana)
17	Acceso a la justicia de las personas y grupos vulnerables. Fundamentos del acceso a la Justicia. La relación de la Justicia con las personas vulnerables 22 de enero al 11 de febrero de 2018	25 horas lectivas	Carmen Julia Cabello Matamala Magistrada del Poder Judicial de Perú	Presencial Lima	Sesiones Presenciales: Enero: 31 (tarde) Febrero: 01 (tarde) 02 (mañana y tarde) y 03 (mañana)
18	Cooperación judicial Internacional. Normativa reguladora. Instrumentos para facilitar la cooperación entre autoridades judiciales de diferentes Estados	25 horas lectivas de estudio a distancia	Carmen Rodríguez Medel Magistrada del Poder Judicial de España	ONLINE	12 al 25 de febrero de 2018
TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM)					26 de febrero al 27 de mayo de 2018

2. DESCRIPCIÓN DEL MASTER:

El objetivo principal del Master, es dotar a los magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público, de las capacidades para afrontar los principales problemas planteados por la resolución de conflictos en el primer cuarto del siglo XXI.

Esta actividad formativa se basa en la constatación de déficits todavía importantes, en el cumplimiento de los fines constitucionales asignados al Poder Judicial y Ministerio Público; así como la aparición en el comienzo del nuevo siglo de desafíos y dimensiones inéditas en el ejercicio de la función jurisdiccional y la tutela judicial de los derechos constitucionales.

Estos nuevos horizontes plantean a los operadores jurídicos en general, y especialmente a aquellos que están encargados de la aplicación del ordenamiento en la esfera jurisdiccional (jueces y fiscales) una serie de problemas para cuya solución se requiere el conocimiento especializado necesario en temáticas como las que serán objeto de análisis y debate en el presente plan de estudios.

3. **VACANTES: 60**

4. **PERFIL DEL PARTICIPANTE**

- Magistrados en ejercicio del Poder Judicial y Ministerio Público.
- Especialidad: Todas las especialidades.
- Disponibilidad para asistir al íntegro de las sesiones presenciales según cronograma.
- Disponibilidad para realizar la totalidad de las actividades y evaluaciones previstas en el marco del presente Master.

5. **REQUISITOS PARA POSTULAR**

REQUISITOS GENERALES

1. Pago de derechos de inscripción, de acuerdo a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura. (Descargar instructivo de la sección archivos de la convocatoria). **Este monto no es reembolsable.**
2. Realizar su inscripción en línea a través del formulario de la convocatoria, el que una vez completado imprimirá para presentarlo en su carpeta de postulación.
3. Presentación física de todos los documentos requeridos para la admisión. El postulante deberá presentar personalmente (o remitir vía Courier o correo certificado en sobre cerrado), o por apoderado con carta poder simple, la documentación precisada en el numeral 6, en un fólder manila (tamaño A4) en el orden indicado y sujetos con fastener, siguiendo el orden establecido, todos los documentos deberán estar debidamente firmados en cada uno de los folios. La fecha de presentación comprenderá **del 16 al 24 de febrero de 2017** en las sedes de la Académica de la Magistratura, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.
 - **Lima:** Academia de la Magistratura. Sede Central. Jr. Camaná N° 669 - Cercado de Lima.
 - **Arequipa:** Claustro Mayor de la Universidad Nacional San Agustín. Calle San Agustín No 108 - Arequipa.
 - **Cusco:** Av. El Sol S/N, Palacio de Justicia de Cusco, Sótano
 - **Lambayeque:** Facultad de Derecho de la Universidad Pedro Ruiz Gallo. Av. San Juan XXIII 391 - Lambayeque.
 - **La Libertad:** Corte Superior de Justicia de La Libertad. Jirón Pizarro N° 544 y Bolívar N° 547- Trujillo.
 - **Cajamarca:** Módulo Básico de Justicia de Baños del Inca. Mz. "D" Lote 3 Urb. Molinos del Inca, II etapa de Baños del Inca.

6. **DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

1. Solicitud de postulación al proceso de admisión (formulario en línea impreso).
2. Copia simple de la Resolución y/o título que acredite su condición de Juez o Fiscal. En caso de magistrados Supernumerarios del Poder Judicial y Provisionales del Ministerio Público, deberán acreditar una antigüedad superior a los 2 años.
3. Curriculum vitae simple (sin documentar).
4. Declaración Jurada de no tener deuda vencida con la AMAG.
5. Una fotografía tamaño carné en fondo blanco, con inscripción de su nombre completo en el reverso.

Los postulantes que alteren la veracidad de la información vertida o presenten documentos o declaraciones falsas, serán excluidos del proceso de admisión, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

7. **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN**

- ✓ Inscripciones en línea: del 01 al 15 de febrero de 2017.
- ✓ Entrega de carpetas de postulación: del 16 al 24 de febrero de 2017. De lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.
- ✓ Evaluación de la carpeta de los postulantes: del 28 de febrero al 07 de marzo de 2017.
- ✓ Publicación de resultados del proceso de admisión: 08 de marzo de 2017 por la página web institucional.
- ✓ Matriculación de admitidos al Master: del 13 al 17 de marzo de 2017.

8. **MALLA DE ESTUDIOS:**

DOCENCIA: **60 créditos ECTS.**

- 7 Módulos con sesiones presenciales - docentes españoles.
- 4 Módulos con sesiones presenciales - docentes peruanos.
- 7 Módulos - modalidad virtual - docentes españoles.

9. **EJECUCIÓN DE LAS SESIONES PRESENCIALES**

Los dieciocho (18) Módulos se ejecutarán en el periodo comprendido del 20 de marzo de 2017 al 25 de febrero de 2018. Los módulos de estudios, contemplan cuatro (4) sesiones presenciales programados según la información descrita en el punto uno de la presente convocatoria (**Descargar cronograma en la sección archivos de la convocatoria**).

10. **DERECHOS EDUCACIONALES**

DESCRIPCIÓN	MONTO S/.	FECHA LÍMITE DE PAGO
Derecho de Inscripción	100.00	15 de febrero de 2017
Derecho de Matriculación	800.00	17 de marzo de 2017

NOTA: Según lo establecido en el TUPA, el pago se efectuará en el Banco de la Nación con el código generado por el discente.

Costo del Master: **€ 1,500.00 euros, que se abonarán directamente a la Universidad de Jaen - España.** El costo incluye el pago por los estudios, derechos de examen de defensa del Trabajo de Fin de Master (TFM) y gestión de la expedición del diploma del grado académico y apostillado.

La Academia de la Magistratura no subvencionará los gastos de transporte, hospedaje y alimentación de los postulantes admitidos del interior del país.

11. CALENDARIO DE INSCRIPCIÓN, ADMISIÓN Y MATRÍCULA

Ver el cronograma. Para la inscripción los interesados llenarán el formato correspondiente, el que tiene carácter de declaración jurada

Inscripción en línea	Recepción de Carpeta del Postulante	Publicación de la lista de admitidos	Matrícula
01 al 15 de febrero de 2017	16 al 24 de febrero de 2017	08 de marzo de 2017	13 al 17 de marzo de 2017

Sede de ejecución	Inscripción
Lima	Ficha de inscripción

12. MAYOR INFORMACIÓN

- Email: masteramag@amag.edu.pe
- Teléf.: 4280300 anexo 170

Lima, enero de 2017
DIRECCIÓN ACADÉMICA



